

COPIA

NUMERO: 1093

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA LA FABRIL S.A.**

OTORGA: EL SEÑOR CARLOS ESTEBAN GONZALEZ - ARTIGAS LOOR, EN
SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
COMPAÑIA LA FABRIL S. A.

CUANTIA: US\$ 5,593,700

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Lunes Quince de Julio de dos mil dos, ante mí abogado Raúl Eduardo González Melgar, comparece: al otorgamiento de la presente Escritura Pública el Sr. Carlos Esteban González-Artigas Loor, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía LA FABRIL S.A., conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se agrega como documento habilitante de esta Escritura, al igual que el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del siete de Mayo del 2002. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Manta, y actúa en representación de la Compañía debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LA FABRIL S. A., la cual procedo a celebrarla y me entrega una minuta para que sea elevada a instrumento público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de Escrituras Públicas, sírvase extender una en la cual conste

ABOGADO
Raúl González Melgar
NOTARIO PUBLICO TERCERO
CANTON MANTA
MANTA - MANABI - ECUADOR

la de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LA FABRIL S. A., al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA – Comparecientes.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública el Sr. Carlos Esteban González-Artigas Loo, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía LA FABRIL S.A., conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se agrega como documento habilitante de esta Escritura, al igual que el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del 7 de Mayo de 2002. El compareciente es ecuatoriano, casado, con domicilio y residencia en la ciudad de Manta, y actúa en representación de la Compañía debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas. **CLAUSULA SEGUNDA. - Antecedentes:** La Compañía LA FABRIL, se constituyó como compañía anónima, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, el 28 de Marzo de 1935, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, a fojas 61 vuelta, bajo el número 36, tomo 66, el 4 de Abril del mismo año, cuyo domicilio principal fue la ciudad de Quito y su capital social el de trescientos mil sucres (S/.300.000,00).- La mencionada compañía “La Fabril” ha experimentado reformas estatutarias en relación a su Capital Social, domicilio y especie de sociedad, mediante los siguientes instrumentos públicos: Cambio de domicilio y transformación en compañía de Responsabilidad Limitada, por escritura pública otorgada ante el Notario segundo del cantón Quito, el 26 de Marzo de 1965; Aumento de capital Social, escrituras de: 18 de Agosto de 1943, 6 de Junio de 1974; 14 de Julio de 1976,; 16 de Julio de 1979; 17 de Julio de 1984; 31 de Diciembre de 1.986; 2 de Mayo de 1988; La escritura pública de aumento de capital social, inclusión y admisión de nuevos socios, transformación de la compañía, reforma integral y codificación del estatuto social, escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Manta, el 1 de

Noviembre de 1988, inscrita en el Registro Mercantil de Manta, el 1 de Julio de 1989; Posteriormente la compañía La Fabril experimentó un nuevo aumento de capital social y reforma del estatuto social, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Segundo del Cantón Manta, el 15 de Julio de 1991, inscrita en el registro mercantil del Cantón Manta el 4 de Septiembre de 1991. Mediante escritura pública celebrada el 11 de Junio de 1993, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta; el 25 de Agosto de 1993, la compañía La Fabril S. A., nuevamente realizó Aumento de Capital Social.- Finalmente con fecha 28 de Diciembre de 1998, realizó aumento de capital y reformas de estatutos, inscrito en el Registro Mercantil del cantón Manta con fecha 30 de Abril de 1999. Posteriormente se han realizado cesiones de acciones por lo que el Capital Social de la Compañía se encuentra integrado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	ACCIONES
Carlos González-Artigas Díaz	157,834.00	789.170,00
Agrícola El Naranjo S. A.	194,773.20	973.866,00
Nancy Vásquez de Díaz	21,318.00	106.590,00
Extratora Agrícola Río Manso S.A.	37,40	187,00
INMORIEC, Agrícola Inmobiliaria Oriente S. A.	37,40	187,00
TOTAL	374,000,00	1'870.000,00

CLAUSULA TERCERA - Aumento de Capital.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía LA FABRIL Sociedad Anónima, en sesión celebrada en la ciudad de Manta el día martes 7 de mayo del 2002, resolvió por unanimidad lo siguiente:

a) Aumentar el Capital Social de la Compañía La Fabril S. A., en la suma de cinco millones quinientos noventa y tres mil setecientos 00/100 dólares (US\$ 5'593.700.00), con lo cual el

capital social de la compañía queda establecido en la suma de cinco millones novecientos sesenta y siete mil setecientos 00/100 dólares de los estados unidos de Norte América (US\$ 5'967,700.00). Las sumas en numerario serán pagadas de la siguiente manera: La accionista Agrícola El Naranjo S. A. pagará US\$2'357,500.00 hasta el 15 de Julio de 2002 y la diferencia esto es US\$ 1'320,200.00 hasta el 31 de Diciembre de 2002; La accionista Nancy Vásquez de Díaz, pagará US\$ 142,500.00 hasta el 15 de julio de 2002 y la diferencia esto es US\$ 81,027.36 hasta el 31 de Diciembre de 2002.; b) Elevar el valor nominal de las acciones de la compañía de veinte centavos de dólar (US\$0.20) a DIEZ dólares (US\$10,00) cada acción; por lo que el capital social de la compañía queda estructurado de la siguiente manera:

Accionista	Capital Actual suscrito y pagado	Aumento en numerario a pagar de inmediato	Aumento en numerario a pagar hasta Diciembre/02	Aumento por Capitalización de Utilidades	Aumento por Compensación de créditos	Capital suscrito por aumento	Nuevo Capital	Acciones
Carlos González- Artigas Díaz	157,834.00	- 0 -	- 0 -	262,980	292,156.00	355,136.00	712,970.00	71,297
Agrícola El Naranjo S. A.	194,773.20	2'357,500.00	1,320,200.00	321,550.00	717,126.80	4,719,376.80	4,914,150.00	491,415
Nancy Vásquez de Díaz	21,318.00	142,500.00	81,027.36	35,520.00	59,794.64	318,842.00	340,160.00	34,016
Financiera Río Naranjo S. A.	37.40	- 0 -	- 0 -	60.00	112.60	172.60	210.00	21
INMURIC, Agrícola Inmobiliaria Oriente S. A.	37.40	- 0 -	- 0 -	60.00	112.60	172.60	210.00	21
TOTAL	374,000.00	2,500,000.00	1,401,227.36	623,170	1,069,302.64	5,593,700.00	5'967,700.00	596,770

c) Reformar el Estatuto Social de la Compañía, específicamente en lo relacionado al



Km 5 1/2 Vía Manta-Portoviejo-Ecuador
P.O. Box 10-05-4761
Teléfonos: (593)(05) 920091 - 922734 - 922747
Fax: (593)(05)924252

(TRES)

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA "LA FABRIL S. A."
CELEBRADA EL 7 DE MAYO DEL 2002**

En la ciudad de Manta, siendo las 14 horas del día Martes 7 de Mayo del 2002, se reúne en las oficinas ubicadas en el kilómetro 5 1/2 vía Manta Montecristi, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "LA FABRIL S.A."

Asisten a esta reunión los siguientes accionistas:

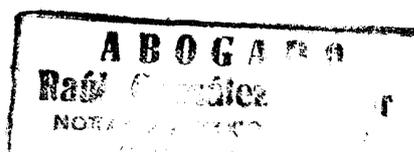
- Sr. Carlos González Artigas Díaz, propietario de 789.170,00 acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar (US\$ 0,20) cada una.
- Agrícola El Naranjo S. A., representada por el Sr. Carlos González-Artigas Loor, propietaria de 973.866 acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar (US\$ 0,20) cada una.
- Sra. Nancy Vásquez de Díaz, propietaria de 106.590,00 acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar (US\$ 0,20) cada una.
- Extractora Agrícola Río Manso S. A., representada por su Gerente General, Sr. Carlos González-Artigas Díaz, propietaria de 187,00 acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar (US\$ 0,20) cada una.
- INMORIEC, Agrícola Inmobiliaria Oriente S. A., representada por su Gerente General, Sr. Carlos González-Artigas Díaz, propietaria de 187,00 acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar (US\$ 0,20) cada una.

Encontrándose en consecuencia representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, que asciende a la suma de US\$ 374.000,00, dividido en US\$ 374.000,00 dólares americanos, dividido en 1'870.000 acciones de veinte centavos de dólar cada una; los Accionistas deciden unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas.

Preside la sesión el señor Carlos González-Artigas Díaz, en su calidad de Presidente titular de la compañía, y actúa como secretario el Gerente General señor Carlos González-Artigas Loor.

Toma la palabra el Presidente el mismo que manifiesta a los concurrentes lo siguiente: "Que estando presente todo el capital social de la compañía La Fabril S. A., pone a su consideración la conveniencia de aumentar el Capital Social de la Compañía, el mismo que va a realizarse de la siguiente manera: 1) Por aportes en numerario de los accionistas Agrícola El Naranjo S. A. y Nancy Vásquez de Díaz, que lo han establecido en la suma de tres millones novecientos un mil dólares (US\$ 3'901.227,36); 2) Con la capitalización de las utilidades no repartidas generadas en anteriores ejercicios económicos, las mismas que alcanzan a un valor de seiscientos veintitrés mil ciento setenta 00/100 dólares (US\$623,170.00); 3) Con los valores entregados por los accionistas y que alcanzan la suma de un millón sesenta y nueve mil trescientos dos 64/100 dólares (US\$ 1'069,302,64); lo que da un monto total de cinco millones quinientos noventa y tres mil setecientos 00/100 dólares (US\$ 5'593,700.00), que será el monto en el que se aumentará el capital social de la compañía, de así decidirlo los accionistas; 4) Que ante el aumento de capital sugiere también que se proceda a acordar la elevación del valor nominal de las acciones de la compañía a múltiplos de dólar, de conformidad a lo que establece la Ley. - Señala además que cabe indicar que él (Carlos González-Artigas Díaz) en su calidad de Accionista, ha decidido no participar en el aumento de capital en numerario, pero que cede su derecho de preferencia y atribución en los valores en numerario a favor de Agrícola El Naranjo, ya que es su voluntad aumentar su capital con los valores que le corresponden a utilidades no distribuidas y a la Compensación de créditos; y, que igual consideración han decidido aplicar las accionistas Extractora Agrícola Río Manso S. A. e Inmoriec, Agrícola Inmobiliaria Oriente S. A., de las cuales es su representante legal.

Toma la Palabra el señor Carlos Esteban González-Artigas Loor, a nombre y representación de la Accionista Agrícola El Naranjo S. A. y expresa su conformidad con el aumento de capital propuesto y hace extensiva su decisión de participar en el mismo, conforme se ha detallado, de igual manera considera conveniente acordar la elevación del valor nominal de las acciones de la compañía, sugiriendo que cada acción tenga un valor nominal de diez dólares.





Km 5 1/2 Vía Manta-Portoviejo-Ecuador
 P.O. Box 10-05-4761
 Teléfonos: (593)(05) 920091 - 922734 - 922747
 Fax: (593)(05)924252

Toma la palabra la accionista Sra. Nancy Vásquez de Díaz, y manifiesta que está de acuerdo con el aumento de capital en la forma detallada, por lo que también decide participar en el aumento de capital en el porcentaje que le corresponde y que también considera conveniente elevar el valor nominal de las acciones en la forma en que se ha sugerido.

Luego de estas intervenciones la Junta General de Accionistas de la Compañía La Fabril S. A., por unanimidad resuelve lo siguiente:

- a) Aumentar el Capital Social de la Compañía La Fabril S. A., en la suma de cinco millones quinientos noventa y tres mil setecientos 00/100 dólares (US\$ 5'593,700.00), con lo cual el capital social de la compañía queda establecido en la suma de cinco millones novecientos sesenta y siete mil setecientos 00/100 dólares de los estados unidos de Norte América (US\$ 5'967,700.00). Las sumas en numerario serán pagadas de la siguiente manera: La accionista Agrícola El Naranjo S. A. pagará US\$2'357,500.00 hasta el 15 de Julio de 2002 y la diferencia esto es US\$ 1'320,200.00 hasta el 31 de Diciembre de 2002; La accionista Nancy Vásquez de Díaz, pagará US\$ 142,500.00 hasta el 15 de julio de 2002 y la diferencia esto es US\$ 81,027.36 hasta el 31 de Diciembre de 2002.

Elevar el valor nominal de las acciones de la compañía de veinte centavos de dólar (US\$0.20) que se encuentra en la actualidad a diez dólares (US\$ 10.00) cada acción, por lo cual el capital actual de la compañía luego del aumento se encuentra dividido en 596.770 acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una. El capital social de la Compañía La Fabril S. A., queda integrado de la siguiente manera:

Accionista	Capital Actual suscrito y pagado	Aumento en numerario a pagar de inmediato	Aumento en numerario a pagar hasta Diciembre/02	Aumento por Capitalización de Utilidades	Aumento por Compensación de créditos	Capital suscrito por aumento	Nuevo Capital	Acciones
Carlos González- Artigas Díaz	157,834.00	- 0 -	- 0 -	262,980	292,156.00	555,136.00	712,970.00	71,297
Agrícola El Naranjo S. A	194,773.20	2,357,500.00	1,320,200.00	324,550.00	717,126.80	4,719,376.80	4,914,150.00	491,415
Nancy Vásquez de Díaz	21,318.00	142,500.00	81,027.36	35,520.00	59,794.64	318,842.00	340,160.00	34,016
Extractora Agrícola Río Menso EXA S A	37.40	- 0 -	- 0 -	60.00	112.60	172.60	210.00	21
INMORIEC, Agrícola Inmobiliaria Oriente S. A.	37.40	- 0 -	- 0 -	60.00	112.60	172.60	210.00	21
TOTAL	374,000.00	2,500,000.00	1,401,227.36	623,170	1,069,302.64	5,593,700.00	5,967,700.00	596,770



Km 5 1/2 Vía Manta-Portoviejo-Ecuador
P.O. Box 10-05-4761
Teléfonos (593)(05) 922091 - 922734 - 922747
Fax (593)(05) 924252

(CUATRO)

La Junta considera necesario dejar aclarado que el total de las acciones se encuentran liberadas.

- b) Reformar el Estatuto Social de la Compañía, específicamente en el Artículo quinto, Capítulo segundo de dicho estatuto, artículo que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El Capital de la compañía es de Cinco millones novecientos sesenta y siete mil setecientos 00/100 dólares (US\$ 5'967.700.00) y estará dividido en quinientas noventa y seis mil setecientos setenta (596.770) acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de valor cada una. Cada acción será indivisible y de existir varios copropietarios de una misma acción, estos deberán constituir Procurador Común"; y
- c) Autorizar al señor Carlos González-Artigas Loor, Gerente General de la compañía, para que a nombre de ésta, otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social.

Sin haber otro asunto que tratar, la presidencia concede un momento de receso para la redacción de la presente acta.

Una vez reinstalada la sesión se da lectura al texto íntegro del acta, la misma que es aprobada por unanimidad por todos los accionistas.

Se levanta la sesión a las 17:45 horas:

CERTIFICO.- Que la acta que antecede es igual a su original la misma que debidamente suscrita por los señores accionistas, reposa en los archivos correspondientes.


Carlos González-Artigas Loor
SECRETARIO-GERENTE





"LA FABRIL S.A."

PRINCIPAL Km 5 1/2 VIA A PORTOVIEJO - CASILLA 1305 4761 - TELER. 020001-020454-022734 - TELEFAX 5015 024252 - MANTA ECUADOR

Manta, 1 de Abril de 1.998

Señor
Carlos González Artigas Loor
Presente.-

De mis consideraciones:

La sesión de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía LA FABRIL S.A., que tuvo lugar el día de Hoy Miércoles 1 de Abril de 1998, resolvió designarlo a usted GERENTE GENERAL de la compañía para el periodo estatutario de CINCO AÑOS.

La representación legal, judicial y extrajudicial la ejerce el Gerente General de la Compañía, en caso de ausencia, falta o impedimento le reemplazará el Presidente o el Subgerente General.

La Compañía LA FABRIL S.A., se constituyó en la ciudad de Quito el 28 de Marzo de 1935, mediante escritura pública otorgada ante el Escribano Público del Cantón Quito, Sr. Pompeyo Jervis Quevedo, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con fecha 4 de Abril de 1935, a fojas 61 vuelta, bajo el número 36 del Registro Mercantil, tomo 66.

El domicilio de la Compañía es en el Cantón Manta, su dirección está ubicada en el Km 5 1/2 de la vía Manta-Montecristi.

Atentamente,

Carlos González Artigas Díaz
PRESIDENTE

DATOS DEL GERENTE GENERAL:

NACIONALIDAD: Ecuatoriana
DIRECCIÓN: Barrio Umilla, Calle 30 y Flavio Reyes, Edificio Balcones del Mar.
CÉDULA No.: 130176202-2

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía LA FABRIL S.A., y comprometo a desempeñar el cargo de conformidad con la Ley y Estatutos Sociales.
Manta, 1 de Abril de 1.998

Atentamente,

Carlos González Artigas Loor



INSCRITO EN EL LIBRO -
Registro No. 321
Departamento No. 668
Manta *Alba...*

Rafael...
Registador Mercantil
del Cantón Manta
AGENCIA GUAYA
Telfa.: 253066 - 253702 - 2
Fax: 2

AGENCIA QUITO:
Telfa.: 474645 - 474646
Fax: 470764

AGENCIA SANTO DOMINGO:
Telf.: 750569

EXTRACTORA DE ACEITE VEGETALES Y PASTAS PARA PAPER - DESMAGNACORA DE ALCOHOL - FABRICA



"LA FABRIL S.A."

(C INC

PRINCIPAL Km 5 1/2 VIA A PORTOVIEJO - CASILLA 13 05 4761 TELFS: 020001-020454-022734 - TELEFAX: 593 5 924252 - MANTA ECUADOR

Manta, 1 de Abril de 1.998

Señor
Carlos González Artigas Loor
Presente.-

De mis consideraciones:

La sesión de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía LA FABRIL S.A., que tuvo lugar el día de Hoy Miércoles 1 de Abril de 1998, resolvió designarlo a usted GERENTE GENERAL de la compañía para el periodo estatutario de CINCO AÑOS.

La representación legal, judicial y extrajudicial la ejerce el Gerente General de la Compañía, en caso de ausencia, falta o impedimento le reemplazará el Presidente o el Subgerente General.

La Compañía LA FABRIL S.A., se constituyó en la ciudad de Quito el 28 de Marzo de 1935, mediante escritura pública otorgada ante el Escribano Público del Cantón Quito, Sr. Pompeyo Jervis Quevedo, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con fecha 4 de Abril de 1935, a fojas 61 vuelta, bajo el número 36 del Registro Mercantil, tomo 66.

El domicilio de la Compañía es en el Cantón Manta, su dirección está ubicada en el Km. 5 1/2 de la vía Manta-Montecristi.

Atentamente,

Carlos González Artigas Díaz
PRESIDENTE

DATOS DEL GERENTE GENERAL:

NACIONALIDAD: Ecuatoriana
DIRECCIÓN: Barrio Umiña, Calle 30 y Flavio Reyes, Edificio Balcones del Mar.
CÉDULA No.: 130476202-2

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía LA FABRIL S.A., y prometo desempeñar el cargo de conformidad con la Ley y Estatutos Sociales.
Manta, 1 de Abril de 1.998

INSCRITO EN EL LIBRO RESPE
Registro No. 324
Departamento No. 668
Manta, Mayo 29 de 1998
uilli



Atentamente,

Carlos González Artigas Loor

AGENCIA QUITO:
Telfs.: 474645 - 474646
Fax: 470764

AGENCIA SANTO DOMINGO:
Telf.: 750569

Rocío Alarcón C.
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta
AGENCIA GUAYAQUIL
Telfs.: 253866 - 253782 - 25522
Fax: 25242

ABOGADO
Rodrigo González Veloz
CALLE... TERCERO
MANTA

EXTRACTORA DE ACEITE VEG. - DESMOTADORA DE ALGODON - FABRICA DE PASTAS PARA FORRAJE - MANTAS

(SEIS)

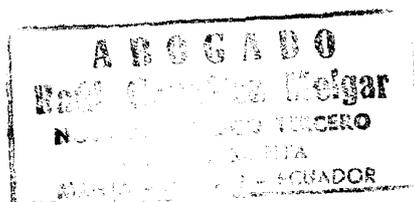
Capital Social, en los términos que constan en el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas para cuyo efecto se la adjunta como parte integrante de la presente Escritura; y. d) Autorizar al señor Carlos González-Artigas Loor, Gerente General de la compañía, para que a nombre de ésta, otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital Y Reforma del Estatuto Social. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta Escritura. Firmado por el señor abogado Víctor Hugo Loayza Icaza, Matrícula número mil setenta del Colegio de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta que el otorgante la ratifica, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de Acuerdo con la Ley. Leída esta escritura al otorgante, en alta y clara voz de principio a fin; aquel se ratifica en su contenido y firma junto conmigo el Notario en unidad de acto. DOY FE.


Carlos Esteban González-Artigas Loor

C.C.130476202-2


EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO .- EL NOTARIO.-




Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

DOY FE: Que al margen de la Matriz de la presente Escritura hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No. 02.P.DIC.00329 de fecha 31 de Octubre del año 2002, autorizada por el señor Abogado Jorge Federico Intriago Andrade, Intendente de Compañías de Portoviejo, queda aprobado el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía LA FABRIL S.A. .- Manta, Noviembre 06 del año 2002.- EL NOTARIO.-



Raúl González Melgo
Abg. Raúl González Melgo
NOTARIO TERCERO DE MANTA



NOTARIA
TERCERA

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Abogado Jorge Federico Intriago A., Intendente de Compañías de Portoviejo, Superintendencia de Compañías, en la Resolución No. 02. P. DIC. 00329, de fecha 31 de Octubre del 2002, tomo nota de lo resuelto en su Artículo Primero, de la aprobación de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, celebrados en la Compañía LA FABRIL S.A., y cumpliendo con lo ordenado en su artículo segundo, tome nota de este particular, al margen de la escritura matriz de Constitución de esta Compañía, celebrada ante el Notario señor Pompeyo Jervis Quevedo, el veinte y ocho de Marzo de mil novecientos treinta y cinco, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; y, el protocolo de escrituras públicas de ese mes y año a cargo del Archivo Nacional de la Casa de la Cultura Ecuatoriana. Quito, a doce de Noviembre del dos mil dos.-

EL NOTARIO

 
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



DEJO INS. . 



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " LA FABRIL S. A. " EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO (685) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS (1.266) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCIÓN PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN N° 02-P-DIC-00329 DE FECHA: TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOS, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO, POR EL SEÑOR ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DEL VEINTE Y CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO , DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE REFORMA DE ESTATUTOS, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON , ABOGADO RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR , EL DIA QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL DOS .- HE DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCIÓN EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 26 DE NOVIEMBRE DEL 2.002



[Handwritten signature]
REGISTRO MERCANTIL
CANTON - MANTA